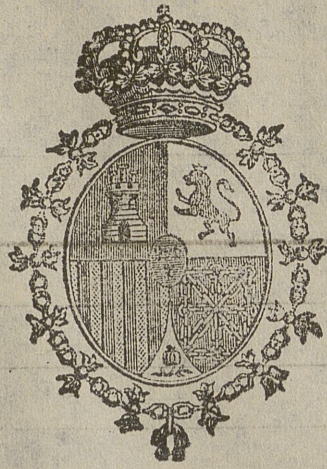


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 40 pesetas. Trimestre . . . . . 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Septiembre de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.069

## Tribunal Supremo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Pleito número 10.038. — Diputación provincial de Valladolid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Junio de 1929, sobre pago de pesetas que le adeuda el Estado por construcción de trozos de carretera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Septiembre de 1929. — El Secretario Decano, Félix del Villar.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.083

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

## Registros fiscales de edificios y solares

CIRCULAR

Publicada en este periódico oficial de 12 del corriente la circular dando instrucciones para la formación de los Padrones de edificios y solares con sus listas cobradoras para 1930, y siendo de necesidad que en los Padrones se confeccione un índice por calles al final del documento haciendo constar en el mismo los folios en que comience cada una de ellas, se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que cumplan este servicio.

También es de hacer constar como rectificación que en el líquido imponible y cuota por que han de tributar los pueblos se ha padecido un error respecto al de Medina del Campo, puesto que aparece en el «Boletín Oficial» con 286.287'33 pesetas de líquido imponible y 144.086'02 de cuota, habiendo de ser 687.285'58 y pesetas 144.295'82, respectivamente.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1929. — El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

Núm. 4.024

## Intendencia militar de la 7.ª Región

Dispuesto por Reales órdenes circulares de 9 de Enero y 12 de Julio últimos (Diario Oficial números 8 y 152), del Ministerio

del Ejército, entre otras cosas, que se forme este año la estadística administrativomilitar poniéndose en relación y comunicación esta Intendencia Militar con los Alcaldes de las seis provincias que componen la 7.ª Región, me es grato dirigirme a dichas Autoridades locales para saludarlas y comenzar este cometido.

Desde luego, la labor a ejecutar es sencilla y corta; sólo se requiere para ello un poco de cuidado y un mucho de patriotismo y de buena fe, a la vez que confianza por mi parte en que los datos que los Ayuntamientos han de proporcionar serán exactos, bien contrastados y reflejo fiel de la existencia con que el Ejército podría contar en cada pueblo y en la casa de cada habitante si la guerra obligase a tomar dichos recursos para sostener el servicio de la Intendencia, alimentar al soldado y defender el honor nacional.

No se trata de conocer la riqueza del pueblo para operaciones fiscales o aumentos de contribuciones, como maliciosa y desconfiadamente creen todavía algunos que no han olvidado procedimientos de otros tiempos; únicamente se desea que la Intendencia del Ejército conozca los recursos nacionales, se prepare para cumplir su difícil y extensa misión, tenga como auxiliares eficaces, útiles, insustituibles, a los Alcaldes, quienes sirviendo de intermediarios entre su pueblo y la fuerza armada realizan la parte de este servicio que el Gobierno les asigna y hacen Patria de esta nueva forma, porque contribuyen a su engrandecimiento al ejecutar esta labor.

Para ello deben los Ayuntamientos formar y llenar estados idénticos a los modelos adjuntos, concretando en números o con pocas palabras los elementos de poco que se piden, y una vez

hechos, fechados y firmados, enviarlos al Jefe u Oficial de Intendencia que se designe y que se pondrá en relación con ellos, antes del 5 de Octubre de este año, para formular con aquellos documentos los resúmenes correspondientes.

Es de suponer que no ofrecerá duda el modo de consignar los datos es estos estados; para conseguirlo, recibirán los Alcaldes instrucciones detalladas, pero si alguna dificultad surgiera, deben dirigirse éstos al Jefe u Oficial de Intendencia correspondiente de quien hayan recibido aquéllas, expresando claramente lo que desean, para que les contesten aclarando el caso o casos consultados.

Espero que todos y cada uno han de poner a contribución en este cometido su buena voluntad y su patriotismo para que los datos estadísticos sean fiel reflejo de la verdad y del interés con que se den y se solicitan, evitando negligencias, ocultaciones y amaños, porque han de comprobarse con prolijidad los estados que se encargan, yendo para ello los Jefes y Oficiales citados a los pueblos, y tomando las providencias que correspondan, según el resultado de su examen.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1929. — El Intendente Militar, Luis Contreras.

Por lo tanto, espero que por parte de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia coadyuven con el mayor patriotismo a este importantísimo servicio, formando y remitiendo los estados que se interesan por la Autoridad militar dentro del mes corriente.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

PROVINCIA DE .....  
 PARTIDO JUDICIAL DE .....  
 AYUNTAMIENTO DE .....  
 Estación de ferrocarril más próxima ..... kilómetros  
 Distancia a esta Estación ..... kilómetros  
 Idem a ..... (X) por vía ordinaria ..... kilómetros

ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVOMILITAR FORMADA EN EL AÑO DE 1929

ESTADO numérico de los artículos agrícolas de consumo para hombres y ganado existentes en este término municipal, con expresión del cargo y data por todos conceptos; refiriéndose los datos al año que terminó en fin de Agosto de 1928.

	QUINTALES MÉTRICOS DE										NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO PARA CARNE				QUINTALES MÉTRICOS DE				(XX)										
	Trigo..	Cebada..	Centeno..	Avena..	Maíz..	Garbanzos..	Judías..	Habas..	Patatas..	Lentejas..	Guisantes..	Tocino..	Manteca..	Paja..	Heno..	Abrevaderos..	Fuentes de agua potable..	Vino..		Aguardiente..	Vacuno..	Lanar..	Cabrio..	Cerda..	Raíces alimenticias..	Mueles y algarrobas..	Queso..	Legumbres verdes..	
Existencia en fin de Agosto de 1927.....																													
Producción desde Septiembre de 1927.....																													
Transformación desde Septiembre de 1927.....																													
Importación desde Septiembre de 1927.....																													
Total cargo hasta fin Agosto de 1928.....																													
Septiembre 1927.....																													
Octubre de 1927.....																													
Noviembre de 1927.....																													
Diciembre de 1927.....																													
Enero de 1928.....																													
Febrero de 1928.....																													
Marzo de 1928.....																													
Abril de 1928.....																													
Mayo de 1928.....																													
Junio de 1928.....																													
Julio de 1928.....																													
Agosto de 1928.....																													
Exportación desde Septiembre de 1927.....																													
Transformación desde Septiembre de 1927.....																													
Total data hasta fin de Agosto de 1928.....																													
Existencia mínima en fin Agosto 1928.....																													

NOTAS: 1.ª - En el ganado vacuno, lanar y cabrío no se anotarán las crías menores de un año, los padres, ni la cuarta parte de las hembras; en el porcino se descontarán los menores de 6 meses.  
 2.ª - En las raíces alimenticias se comprenden las zanahorias, nabos, patatas, etc.  
 3.ª - Por legumbres frescas se entienden espárragos, judías y guisantes, coliflor, etc.  
 (X). - A la cabeza del partido judicial.  
 (XX). - En estas columnas se hará constar el alta y baja de otros productos que se obtengan en el pueblo en cantidad importante, como leche, gallinas, huevos, palomas, castañas, nueces, etc.

Sello de la Alcaldía

30 de Septiembre de 1929.

ESTADO numérico de los productos comerciales e industriales de consumo para el racionado de hombres y ganado para combustibles y lubricantes, con expresión del cargo y data por todos conceptos; refiriéndose los datos al año que terminó en fin de Septiembre de 1928.

	QUINTALES MÉTRICOS DE											HECTÓLITROS DE					
	Harina.	Sémolas.	Pescado.	Té.	Legumbres en conserva.	Aroz.	Bacalao.	Azúcar.	Café.	Sal.	Chorizos.	Leña de.	Carbón vegetal.	Carbón mineral.	Acete de oliva.	Gasolina.	Lubrificantes.
Existencia en fin de Septiembre de 1927.....																	
Producción desde Octubre de 1927.....																	
Transformación desde Octubre de 1927.....																	
Exportación desde Octubre de 1927.....																	
<b>Total cargo hasta fin de Septiembre de 1928</b>																	
Octubre de 1927.....																	
Noviembre de 1927.....																	
Diciembre de 1927.....																	
Enero de 1928.....																	
Febrero de 1928.....																	
Marzo de 1928.....																	
Abril de 1928.....																	
Mayo de 1928.....																	
Junio de 1928.....																	
Julio de 1928.....																	
Agosto de 1928.....																	
Septiembre de 1928.....																	
Exportación desde Octubre de 1927.....																	
Transformación desde Octubre de 1927.....																	
<b>Total data hasta fin de Septiembre de 1928</b>																	
Existencia mínima en fin de Septiembre de 1928...																	

PROFESIONES QUE PUEDEN INTERESAR A LA INTENDENCIA EN CAMPAÑA

Número de veterinarios.....  
 constructores de carros.....  
 chautauques.....  
 herreros.....  
 pastores.....  
 jornaleros.....  
 sastres.....  
 zapateros.....  
 mistriales.....  
 capaxas de.....  
 en extensión en hectáreas.....  
 Clase y cantidad de arbolado.....  
 baldíos, número.....  
 Gananho que puede mantenerse.....

(1) Contarse el peso de la carga ordinaria que en estos caminos transportan los carros del país y las acemilas.  
 (2) (3) Contarse las hectáreas de arbolado y ganado o raciones de importancia que son objeto de transacción, indicando la cantidad aproximada en cada ítem.

**MEDIOS DE TRANSPORTE Y OTROS ELEMENTOS CON QUE CUENTA DICHO AYUNTAMIENTO**

Número de autocamiones para.....	1'5 toneladas o menos...	Número de carros.....	de 2 ruedas.	Para tronco. { Para ..... toneladas	Número de carretas para bueyes..... para... toneladas.	
	2 id.			Para ..... id.		
	3 id.			De varas ... { Para ..... id.		
	4 id.			Para ..... id.		
Ganado para..	Tiro.....	Número de caballos...	Atalajes más usuales para carros.....	Estación de ferrocarril, edificios y muelles cubiertos y abiertos, vías, sencilla o doble, explanadas para establecer nuevas vías, tinglados, barracones, hornos, etc.....		
				Idem de mulas.....		
	Carga.....	Idem de bueyes.....	Número de caballos...	Atalajes para cargas.....		
					Idem de mulas.....	
	Idem de asnos.....					
Ríos próximos.....		Caminos a los pueblos próximos....	Carretera a .....	a ..... kilómetros	(1)	
Canales navegables.....			De herradura a .....	a .....		
			.....	.....		
			.....	.....		

**OTROS ELEMENTOS IMPORTANTES**

Número de edificios apropiados para..	Almacenes .....	Número de..	Corrales .....		
	Oficinas .....		Hornos y fábricas de pan .....	para... raciones cada vez.	
	Cuadras .. para .....		para .....	toneladas	
	Pajares .. para .....		Bodegas .. con envases para .....	hectolitros de vino.	
	Aparcar .. para .....		Explanadas .. para aparcar .....	carruajes.	
Id. camiones automóviles .....					
Mataderos públicos para.....	..... reses vacunas.	Número de cámaras frigoríficas.....	Capacidad.....	metros cúbicos.	
	..... idem lanares.				
	..... idem de cerda.				

**FÁBRICAS Y TALLERES**

De harinas .....	con producción diaria de....	Q. m.	Calzado. { Zapatos... con producción diaria de.... pares
de carne..... con id. id. de....	klgs.	Alpargatas... con id. id. de.... id.	
De conservas { de pescado .....	con id. id. de....	id.	Electricidad para. { Alumbrado .....
de legumbres .....	con id. id. de....	id.	
De pastas para sopa.....	con id. id. de....	id.	De corambres..... con producción diaria de....
De curtidos. { Procedimiento antiguo.. con id. id. de....	pieles	De sacos..... con id. id. de....	sacos.
Idem moderno .....	con id. id. de....	id.	De cajas de madera... con id. id. de....
De tejidos de algodón.....	con id. id. de....	metros	De tonelería..... con id. id. de....
De tejidos de lana .....	con id. id. de....	id.	

Ferias (2) .....	
Mercados (3) .....	
Bosques, montes, dehesas y baldíos, número.....	Su extensión en hectáreas.....
	Clase y cantidad de arbolado.....
	Ganado que puede mantenerse..... cabezas de.....

**PROFESIONES QUE PUEDEN INTERESAR A LA INTENDENCIA EN CAMPAÑA**

Número de veterinarios.....; herradores.....; herreros.....; chauffeurs.....; carpinteros.....; constructores de carros.....; guarnicioneros.....; carreros.....; sastres.....; zapateros.....; matarifes.....; pastores.....; jornaleros.....; panaderos.....

(1) Consígnese el peso de la carga ordinaria que en estos caminos transportan los carros del país y las acémilas.

(2) y (3) Consígnese días de duración, fechas y ganados o artículos más importantes que son objeto de transacción, indicando la cantidad aproximada en cada fecha.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.095

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Habiendo de procederse a la exacción de las contribuciones especiales por la renovación de aceras de las calles de Cabañuelas, Costanilla, Plaza de la Universidad, Angustias, Cadenas de San Gregorio, Plaza de Gondomar, Santa Clara (hasta Relatores), Plaza de la Cruz Verde, Calle de Tudela, Nueva de la Estación, José María Lacort, Plaza de la Rinconada, Plaza del Corriño, Plaza del General Primo de Rivera, Cánovas del Castillo, doña Marina de Escobar, San Benito, San Ignacio, Fabionelli, Mantilla, Santa María, Leopoldo Cano, Plaza del Val, Echegaray, Conde Ansúrez, Plaza de las Brígidas y Montero Calvo, se anuncia al público a los efectos del artículo 357 del vigente Estatuto municipal y por el plazo de quince días a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Arturo Yllera**.

Núm. 4.106

**Almaraz de la Mota**

Formado el padrón de edificios y solares, correspondiente al año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Almaraz de la Mota, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Heriberto Álvarez**.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villardefrades.

Núm. 4.100

**Hornillos**

En el día 25 del próximo mes de Octubre, y horas de la diez y once de su mañana, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las subastas y por pujas a la llana para el aprovechamiento de los pastos y fruto de piña del monte «Tajón», de estos propios, bajo los tipos de 101 y 900 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones tan-

to facultativas como económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la licitación.

Hornillos, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Honorato García**.

418

Núm. 4.102

**Mayorga**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al tercer trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 23, 24 y 25 del actual, de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el Recaudador don Saturnino Escudero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 19 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Leoncio Rodríguez Vargas**.

Núm. 4.088

**Pedrajas de San Esteban**

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la construcción de dos escuelas unitarias, la reparación de las actuales y de la Casa Consistorial, por medio de un préstamo de 25.000 pesetas con la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, amortizable en quince años, al interés del cinco por ciento y con la garantía de las láminas de la Deuda perpetua pertenecientes a este Municipio, se expone al público el expediente correspondiente por término de diez días para oír reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo quedará firme referido acuerdo y se procederá a su realización inmediata.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos legales y para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Juan Tomé**.

Núm. 4.059

**Ramiro**

En los días y horas que al final se expresarán, tendrán lugar las primeras subastas, que también se dirán, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, para los aprovechamientos del monte pinar de estos propios de Ramiro.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, el Reglamento de contratación de servicios municipales y a

los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la clase de papel correspondiente y se presentarán en el acto de abrir la licitación, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de (objeto de la subasta) y firma del licitador», quedando obligado el que resulte rematante a presentar fiador abonado a juicio de la Presidencia.

*Subastas, días y horas que se citan.*

Día 7 de Octubre, a las once, subasta de 800 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

Día 14 de Octubre, a las once, subasta de 289 pinos, bajo el tipo de tasación de 1.218 pesetas; y

El mismo día, a las doce, la subasta de pastos, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Ramiro, 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Mariano de la Fuente**.

**Modelo de proposición**

Don . . . . ., con capacidad legal para contratar, vecino de . . . . ., con cédula personal número . . . . . expedida en . . . . . con fecha . . . . . enterado del anuncio expuesto al público para el aprovechamiento de . . . . . en el monte pinar de esos propios de Ramiro, enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece la cantidad de . . . . . pesetas, si es adjudicado a mi favor.

*(Fecha y firma del proponente).*

419

Núm. 4.066

**Simancas**

El día 11 de Octubre próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña existente en el pinar «Pimpollada», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes deseen enterarse de los mismos y conforme al modelo de proposición que al final se inserta, siendo requisito indispensable para tomar parte en dicha subasta, ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 600 pesetas a

que asciende el 5 por 100 de la misma, suscribiéndose las proposiciones en pliegos cerrados en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60 pesetas), los cuales pueden presentarse en la Secretaría de la Corporación a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta de referencia de las once a las trece horas de dichos días, advirtiéndose que el que resulte rematante quedará expresamente sometido a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 16 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Ricardo San José**.

**Modelo de proposición**

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con cédula personal que acompaña, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del fruto de piña del pinar «Pimpollada» de los propios de Simancas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de . . . . . pesetas, sometiéndose en un todo a expresados pliegos así como al presupuesto de indemnizaciones.

*(Fecha y firma del proponente).*

420

Núm. 4.093

**Viloria**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente que se instruye para la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta hecha por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, sobre suplementos de crédito que autoriza el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, a los efectos del artículo 12 de dicho Cuerpo legal.

Viloria, 17 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, **Lorenzo Muñoz**.

Núm. 4.091

**Villalón de Campos**

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Villalón de Campos, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde accidental, **Gerónimo Villanueva**.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.085

**BENAVENTE**

Don Antonio Córdova del Olmo,  
Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 13 del corriente mes, y en el sitio titulado «Cenvicos», término de esta ciudad, al kilómetro 261 de la carretera de Madrid-Coruña, fué hallado el cadáver de un hombre, al parecer pordiosero, que representa tener de 48 a 50 años de edad, que no tenía documentación de ninguna clase y no han podido ser identificado. Se hallaba vestido con traje de paño negro en mediano uso, camisa de percal blanco, con rayas azules, que tiene las iniciales J. D. R., calcetines morados, alpagatas azules, con sombrero negro. Dichas ropas se hallan depositadas en este Juzgado así como la fotografía de referido desconocido.

Lo que se hace público a fin de que los parientes o personas que puedan identificar dicho cadáver, comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, y a la vez se ofrece al procedimiento a los primeros a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Benavente, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Antonio Córdova.—El Secretario, (ilegible).

**Juzgados municipales**

Núm. 4.032

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 329 de entrada del corriente año, por hurto de una broca y una máquina de taladrar, por un individuo de regular estatura, moreno, peinado hacia atrás, con zapatillas blancas, piso de goma, vistiendo pantalón oscuro, jersey blanco y encima de él chaquetilla azul, con boina, de la propiedad de Velísimo San José; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado, el día primero de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.080

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 640 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Felipe Samaniego, por un perro de propiedad desconocida, cuyo hecho tuvo lugar el día ocho del corriente mes, en los Mesones de Puente Duero, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado dueño del perro causante de las lesiones, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día primero de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.081

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 651 de entrada del corriente año, por hurto de una broca y un taladro de la propiedad de Jerónimo Barrocal Medrano, contra un individuo de regular estatura, pelo rubio, camisa color kaki, vistiendo traje de paño azulado, y cuyo hecho tuvo lugar

el día veinte de Mayo último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado individuo, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día primero de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 4.082

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 651 de entrada del corriente año, por malos tratos de palabra a José Getino, contra Basilio Arroyo, y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al hermano de expresado Basilio y otro individuo que les acompañaba, por ignorarse sus circunstancias, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día uno de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Domiciano Casado.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4.114

**Administración Principal de Correos de Valladolid**

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Medina de Rioseco de local adecuado, con habitación para el Subalterno de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática

de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes, enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1929.—El Administrador principal, *Luis Marín*.

421

Núm. 4.097

**Séptima Comandancia de Intendencia****ANUNCIO**

El día 30 del actual, a las once horas, se procederá, en el Cuartel que ocupa esta Comandancia, a la venta en pública subasta de tres mulos de desecho que tiene la misma.

Lo que se hace saber por el presente para que los que deseen concurrir al acto puedan hacerlo, siendo el importe de este anuncio por cuenta de aquel o aquellos a quienes se adjudique la subasta.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1929.—El Comandante Mayor, *Francisco León*.

422

**ANUNCIOS NO OFICIALES****ANUNCIO**

Las Asociaciones de propietarios denominadas Sindicato Agrícola de Aldeamayor y Junta de propietarios de Aldeamayor, legalmente constituidas, con domicilio legal en esta villa, han acordado acotar todas las fincas propiedad de sus socios, sitas en este término municipal y arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza que se críe en parte de ellas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en los locales de dichas Asociaciones hasta el día antes del remate.

La subasta se celebrará el día veinticinco del corriente, a las once de la mañana, en el local de la Casa Consistorial.

Aldeamayor de San Martín, 20 de Septiembre de 1929.—Los Presidentes, Gonzalo Olmedo.—Pedro Sanz.

423